

MENDOZA, **10 NOV 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 29004/2016, en la que el señor Marcelo Leandro ALBORNOZ, solicita se le reconozca la asignatura “Matemática” (Parte A y B), correspondiente al Curso de Nivelación - Ingreso 2017;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que el señor ALBORNOZ, aspirante inscripto en el Curso de Nivelación para el Ingreso 2017 a esta Facultad en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, es alumno de la carrera Tecnicatura Superior en Programación de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.

Que el citado aspirante presenta, a fs. 2 y 3 de la presente actuación, fotocopia certificada de Constancia de Materias Rendidas y/o Regularizadas correspondientes, y de fs. 4/19 adjunta los programas de las asignaturas rendidas y aprobadas para ser analizados.

Que, de acuerdo a lo detallado precedentemente, la Comisión de Ingreso, aconseja dar por aprobada al señor ALBORNOZ la asignatura “Matemática” (Parte A y B), como así también dispuso que el citado aspirante deberá acreditar los módulos “Confrontación Vocacional”, “Programa ALFIN y de Biblioteca” y “Ambientación Universitaria” para completar el ingreso a esta Casa de Estudios.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la aprobación de la asignatura “Matemática” (Parte A y B), correspondiente al Curso de Nivelación – Ingreso 2017 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, al señor Marcelo Leandro ALBORNOZ (DNI: 34.917.552).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el señor ALBORNOZ deberá acreditar los módulos que se mencionan a continuación, para completar el ingreso a la Facultad de Ingeniería:

- Confrontación Vocacional
- Programa ALFIN y de Biblioteca
- Ambientación Universitaria

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 546 / 16